



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEM/REC/30/2017.

PARTIDO ACTOR: PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, A TRAVÉS DE EDUARDO BORDONAVE ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO DE REFERENCIA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS.

PARTIDO ACTOR: PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, A TRAVÉS DE EDUARDO BORDONAVE ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO DE REFERENCIA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS.

Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL

P R E S E N T E.

En la Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

"Cuernavaca, Morelos, a quince de agosto de dos mil diecisiete.

*La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las once horas con cuarenta y tres minutos, del día catorce de agosto del año en curso, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, el oficio número IMPEPAC/SE/448/2017, signado por el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación ciudadana, por el cual remite el escrito inicial de demanda de **Recurso de Reconsideración**, presentado por el ciudadano Eduardo Bordonave Zamora, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Socialdemócrata Partido Político Estatal y Representante Legal del Partido Político de referencia, constante de siete fojas útiles, escritas por un solo lado, en contra del "Acuerdo IMPEPAC/CEE/042/2017, emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual resuelve el procedimiento ordinario sancionador, identificado con el número IMPEPAC/CEE/POS/002/2017 iniciado de oficio en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/021/2017, por el probable incumplimiento del Partido Socialdemócrata de Morelos, de adecuar sus documentos básicos y demás reglamentación interna a las previsiones establecidas en el (sic) Ley General de Partidos Políticos, en los plazos señalados para tal efecto", el cual contiene los siguientes anexos:*



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

- 1)** Escrito original de demanda del recurso de reconsideración, interpuesto por el ciudadano Eduardo Bordonave Zamora, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal y Representante Legal del Partido Socialdemócrata de Morelos, constante de cuarenta fojas útiles, empujadas por un solo lado.
- 2)** Original de la constancia signada por el Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha dos de diciembre de dos mil quince, constante de una foja útil, empleada por un solo lado.
- 3)** Acuse del oficio original signado por el Maestro Israel Rafael Yúdico Herrera, en su carácter de representante del Partido Socialdemócrata de Morelos, de fecha siete de agosto de dos mil diecisiete, dirigido a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, empleada por un solo lado.
- 4)** Acuse del oficio original signado por el Maestro Israel Rafael Yúdico Herrera, en su carácter de representante del Partido Socialdemócrata de Morelos, de fecha doce de julio de dos mil diecisiete, dirigido a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, empleada por un solo lado.
- 5)** Copia simple del acuse del oficio signado por el Licenciado Oscar Juárez García, en su carácter de representante suplente del Partido Socialdemócrata de Morelos, de fecha cinco de abril de dos mil diecisiete, dirigido a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, empleada por ambos lados de sus caras.
- 6)** Copia simple de la Convocatoria a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Socialdemócrata de Morelos, emitida por el ciudadano Eduardo Bordonave Zamora, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del instituto político de referencia, de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, empleada por un solo lado.
- 7)** Copia simple del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido Socialdemócrata de Morelos, celebrada el veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, constante de dos fojas útiles, empleada por la primera por el reverso y la segunda por el anverso.
- 8)** Copia simple del acuse del oficio signado por el ciudadano Israel Rafael Yúdico Herrera, en su carácter de representante del Partido Socialdemócrata de Morelos, de fecha diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, dirigido a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, empleada por el anverso.
- 9)** Copia simple de la Convocatoria a la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Socialdemócrata de Morelos, de fecha doce de mayo de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, empleada por el reverso.
- 10)** Copia simple del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Socialdemócrata de Morelos, de fecha catorce de mayo de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, empleada por ambos lados de sus caras.
- 11)** Copia simple de la lista de asistencia de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Socialdemócrata de Morelos, constante de una foja útil, empleada por el anverso.
- 12)** Copia simple de la Convocatoria a la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal del Partido Socialdemócrata de Morelos, de fecha catorce de mayo de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, empleada por el reverso.
- 13)** Copia simple del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal del Partido Socialdemócrata de Morelos, celebrada el diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, empleada por ambos lados de sus caras.
- 14)** Copia simple de la lista de asistencia de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal del Partido Socialdemócrata de Morelos, constante de una foja útil, empleada por el anverso.
- 15)** Copia simple del oficio signado por el ciudadano Israel Rafael Yúdico Herrera, de fecha diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, dirigido a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, empleada por el reverso.
- 16)** Copia simple de Estatutos del Partido Socialdemócrata de Morelos, constante de diecinueve fojas útiles, empleadas por ambos lados de sus caras, exceptuando la última que es por el anverso.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

- 17) Copia simple de los Estatutos del Partido Socialdemócrata de Morelos, constante de veintiún fojas útiles, empleadas por ambos lados de sus caras, exceptuando la última que es por el anverso.
- 18) Original de cédula de notificación por estrados de la apertura del plazo de cuarenta y ocho hora, de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, empleada por un solo lado.
- 19) Original de cédula de notificación por estrados de la conclusión del plazo de cuarenta y ocho hora, de fecha diez de agosto de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, empleada por un solo lado.
- 20) Original de cédula de notificación por medio electrónico de la apertura del plazo de cuarenta y ocho hora, de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, empleada por un solo lado.
- 21) Original de cédula de notificación por medio electrónico de la conclusión del plazo de cuarenta y ocho hora, de fecha diez de agosto de dos mil diecisiete, constante de una foja útil, empleada por un solo lado.
- 22) Original del informe circunstanciado de fecha catorce de agosto de dos mil diecisiete, firmado por el Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de nueve fojas útiles, empleadas por un solo lado.
- 23) Copia certificada de las constancias que integran el expediente del Procedimiento Ordinario Sancionador, del expediente IMPEPAC/CEE/POS/002/2017, de fecha catorce de agosto de dos mil diecisiete, constante de seiscientas cuarenta fojas útiles, escritas indistintamente.

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**

PRIMERO. - Regístrese el presente medio de impugnación en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente **TEEM/REC/30/2017**, en términos del artículo 90, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

SEGUNDO. - **Llévese a cabo la insaculación**, de este medio de impugnación en términos del artículo 92, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

NOTIFIQUESE EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe."

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS diez HORAS CON ocho MINUTOS DEL DÍA quince DEL MES DE agosto DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. EL SUSCRITO LICENCIADO MARCO ANTONIO SALGADO ARCOS, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 35 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL- DOY FE.



SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS